N U M E R O : 1.807/87. ----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INMOCONTI S. A.".-

C U A N T I A : S/. 1'500.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOCONTI S. A., representada por el señor FRANCISCO GUEVARA BECERRA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. ----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

MPA/

por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ----------

P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Francisco Guevara Becerra, por los derechos que representa de la compañía " INMOCONTI S. A. ", en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se inserte en esta escritura pública. ----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- A) La compañía " INMOCONTI S. A. ", se constituyó con un capital de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de octubre del mismo año; ----------

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " INMOCONTI S. A. ", celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón Quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil

000003

quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. ----------

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Francisco Guevara Becerra, en su calidad de Presidente de " INMOCONTI S. A. " debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, expresamente declara aumentado el Capital Social de su representada en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas, en su totalidad, por el señor Francisco Guevara Becerra, habiéndose pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de Un millón quinientos mil sucres, por compensación de créditos, valor que figura a su favor en los registros contables de la compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " INMOCONTI S. A. ", en la misma sesión ce-

lebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ratificó la suscripción de las acciones por parte del señor Francisco Guevara Becerra, de nacionalidad ecuatoriana, y la compensación de créditos a favor del mismo. ----------

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Francisco Guevara Becerra, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " INMOCONTI S. A. " celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, declara expresamente reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá : " ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la compañía es de Dos Millones de Sucres (S/. 2'000.000,oo) dividido en dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil (2000) inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente ". ----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera

1 000004

especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " INMOCONTI S. A. ", celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado : JUAN FRANCISCO FRANCO PORRAS.- A B O G A D O.- Registro Número : tres mil trescientos cuarenta ". ----------

**** D O C U M E N T O * H A B I L I T A N T E ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INMOCONTI S. A. ". En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas, en el local social ubicado en el inmueble signado con el número trescientos veintiseis de la calle Chile, octavo piso alto, se reúnen los accionistas de la compañía " INMOCONTI S. A. " a saber ,- señores : Francisco Guevara Becerra, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones; Carlos Guevara Becerra, Carlos Cepeda, Niza Celi Ycaza y Eva Maquilón Chang, cada uno por sus propios y personales derechos, como propietarios de una acción cada uno de ellos, - por lo que, en la presente sesión se encuentra reu-

I

nida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en la totalidad de su valor, el mismo que asciende a Quinientos mil 00/100 sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente ley de Compañías para conocer el siguiente orden del Día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, también en forma unánime : PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago así como la consiguiente reforma del estatuto social. Preside la sesión el señor Francisco Guevara Becerra y actúa de Secretario el señor José María Guevara Macías, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión. Se pasa a tratar el punto del Orden del Día, tomando la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, solicitándo de esta junta su pronunciamiento al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la con-

I 000005

siguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración que el capital mínimo de las compañías anónimas es de dos millones de sucres, de conformidad con la vigente Ley de Compañías, resolvió en forma unánime elevar el capital social de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil 00/100 sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, y, consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía es de dos millones 00/100 de sucres (S/. 2'000.000,oo) dividido en dos mil (2000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas - del Presidente y del Gerente ". - A continuación el Gerente manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las - que actualmente tienen, las acciones del aumento de

I

capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. Luego de las deliberaciones al respecto , los accionistas señores Carlos Guevara Becerra, Carlos Cepeda, Niza Celi Ycaza y Eva Maquilón Chang, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que les otorga la ley para suscribir las acciones de este aumento de capital. - El accionista señor Francisco Guevara Becerra expone que él está dispuesto a suscribir las un mil quinientas nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento de capital, lo cual es unánimemente aprobado por esta Junta. Inmediatamente, pasa a tratarse sobre el pago de las acciones suscritas, habiéndo - manifestado el accionista suscriptor su deseo de pagar la totalidad del valor de las acciones suscritas, por compensación de créditos, lo que es unánimemente aprobado.- En consecuencia, luego de hechas - las constataciones contables correspondientes, el pago de las un mil quinientas acciones las hará el accionista señor Francisco Guevara Becerra, por compensación de créditos sin intereses de la suma de un millón quinientos mil sucres, lo cual es ratificado, con la abstención del señor Francisco Guevara Becerra, por unanimidad de votos del resto del capital social. Con estos antecedentes, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la

Guayaquil, Octubre 26 de [illegible]

Señor
FRANCISCO GUEVARA BECERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme el informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOCONTI S.A", en su sesión celebrada el día de hoy, [illegible] acordó designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS con las atribuciones, deberes [illegible] en el Estatuto Social constante en [illegible] otorgada ante [illegible] Jorge Maldonado [illegible] de 1.987 [illegible]

En el ejercicio de su cargo usted [illegible] la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo

Muy atentamente,

José María Guevara [illegible]
Secretario

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "INMOCONTI S.A.". SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 26 DE 1.987

FRANCISCO GUEVARA BECERRA

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE a fojas 39.487, Número 10.919 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.132 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Y 000007

totalidad de su valor el aumento resuelto en esta sesión en la forma antes señalada. Finalmente la Junta resolvió autorizar, en forma unánime, el señor Francisco Guevara Becerra, Presidente de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluída y la levanta a las diecisiete horas veinticinco minutos.- f) Francisco Guevara Becerra, Presidente.- f) José María Guevara Macías, Secretario.- f) Carlos Guevara Becerra.- f) Carlos Cepeda.- f) Eva Maquilón Chang.- f) Niza Celi Ycaza.- CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro social al que me remitiré en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.- JOSE MARIA GUEVARA BECERRA.- Secretario. ----------

Se agrega a la presente escritura pública el nombra-

I

miento del Presidente de la compañía " INMOCONTI S. A. ". ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

POR LA COMPAÑIA " INMOCONTI S. A. ",

Francisco Guevara Becerra

Presidente

Cédula de Ciudadanía Número: 090518081-6

Cédula de Control Tributario Número: 030708

Certificado de Votación Número: 016-09

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990603472001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA. Se otor-

1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOCONTI S.A.", de fojas 6.578 a 6.589, número 2.207 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.976 - del Repertorio.- Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 35.451 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOCONTI S.A.", de fojas 6.578 a 6.589, Número 2.207 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.976 - del Repertorio.- Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 35.451 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos - ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Febrero once de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil